

SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR



Sector: Central. Dependencia: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: Cumplimiento. Hoja No. 1 de 2 No. de Auditoría: 2A016-22



Secretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/02523/2022  
Auditoría: 2A016-22  
Asunto: Informe de resultados  
Santiago de Querétaro, Qro., 15 de diciembre de 2022

Lic. Mario Fernando Ramírez Retolaza  
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; y en razón de los trabajos Coordinados entre esta Secretaría de la Contraloría y el Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo previsto en los numerales 1, 4 apartados A -fracción I, inciso I.I- y C, 5, 7 -fracción XI-, 36 primer y segundo párrafo, 37 -fracciones I, VIII, IX y XXVIII- y 40 -fracciones I, III, XVIII, XXIII y XXV- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría de cumplimiento No. 2A016-22, a los "Procesos de adquisiciones de bienes y servicios efectuados en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021", realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01993/2022 el 06 de octubre de 2022, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En ese sentido y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**, no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión.

Sin otro particular por el momento.



Protesto a Usted mis atenciones



Dr. en D. Oscar García González  
Secretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR

Sector: Central.

Dependencia: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: Cumplimiento.

Hoja No. 2 de 2

No. de Auditoría: 2A016-22

- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.**- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.  
**M. en A. Edith Luque Hernández.**- Directora de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.  
**Lic. Ana Cecilia de la Isla Miranda.**- Titular del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.  
**Lic. Alejandro Velázquez Rico.**- Coordinador de Órganos de Control de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente M/au tior  
SPC/LAM/EABIP/BSS/EI

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR

Sector:	Central.	Hoja No. 1 de 11
Dependencia:	Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: Cumplimiento.	No. de Auditoría: 2A016-22

INFORME DE RESULTADOS

Sector:	Central.
Dependencia:	Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Concepto de auditoría:	Procesos de adquisiciones de bienes y servicios.
Período revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
Fecha de inicio:	11 de octubre de 2022.
Fecha de conclusión:	15 de diciembre de 2022.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Titular del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor:	Lic. Ana Cecilia de la Isla Miranda.
Jefa del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero:	C.P. Beatriz Sandoval Segura.
Titular de Auditoría del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor:	Lic. Jacobo Francisco Moreno Feregrino.
Supervisores:	C.P. Elizabeth Medina Maldonado. C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez.
Auditoras:	C.P. Xochitl Reyes Arias. M. en D. Fabiola Ofelia Martínez Ramírez.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR**

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>2 de 11</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b></b>	No. de Auditoría: <b>2A016-22</b>

**ÍNDICE**

	<b>Página</b>
<b>I. Antecedentes.</b>	<b>3</b>
<b>II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.</b>	<b>5</b>
<b>III. Resultado del trabajo desarrollado.</b>	<b>7</b>
<b>IV. Conclusión.</b>	<b>10</b>

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR**

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>3 de 11</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b> Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	No. de Auditoría: <b>2A016-22</b>

**I. Antecedentes.**

El artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, y cuya última reforma se publicó el 23 de diciembre de 2021 a través del mismo medio de difusión oficial, señala que la Oficialía Mayor es el órgano encargado de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiéndole entre otros, los siguientes asuntos:

V. Adquirir los bienes y proporcionar los servicios que se requieran para el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado.

VI. Proveer oportunamente al Gobernador y a las dependencias de la administración pública centralizada, los elementos y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Por otra parte, el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 14 de agosto de 2015, y cuya última reforma se publicó en el ya citado medio de difusión oficial el 07 de octubre de 2021, y que refiere en los artículos 4 -fracción II- y 13 lo siguiente:

Artículo 4.- Al frente de la dependencia estará el Titular de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien, para el ejercicio de sus facultades, así como para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las siguientes Unidades Administrativas, entre otras la siguiente:

II. La Dirección de Adquisiciones.

Artículo 13.- Corresponde a la Dirección de Adquisiciones, el despacho, de los siguientes asuntos:

- I. Coordinar la adquisición, entrega y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios que requiera la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, para el desempeño de sus funciones en los términos de la normatividad aplicable en la materia;
- II. Vigilar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y en los casos que aplique, lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- III. Controlar y actualizar el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado;
- IV. Solicitar cotizaciones a proveedores o prestadores de servicios conforme a las disposiciones aplicables;
- VI. Difundir y mantener actualizado el catálogo de artículos de bienes muebles y servicios;
- VII. Suscribir en representación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, los contratos de adquisiciones, prestación de servicios, y suministros, a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los actos jurídicos o administrativos a que se refieren ambas leyes; debiendo en todos los casos ajustarse a la normatividad jurídica y administrativa aplicable;

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>4 de 11</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b> Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	No. de Auditoría: <b>2A016-22</b>

VIII. La aceptación, calificación, custodia, sustitución, cancelación y requerimiento de pago de las garantías que se constituyan a favor del Poder Ejecutivo del Estado, con motivo de los actos jurídicos suscritos por la Dirección de Adquisiciones a que se refiere la fracción VII séptima que antecede; y

IX. Las demás que le señale este reglamento, otras disposiciones aplicables y el Titular de la Oficial Mayor.

El 26 de junio de 2009 fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, siendo su última reforma data de fecha 23 de diciembre de 2021, y cuyo objeto es regular las acciones y operaciones relativas a los actos que lleven a cabo y los contratos que celebren en materia de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos, de bienes muebles e inmuebles, los Poderes del Estado, los Ayuntamientos de los municipios del Estado y las entidades públicas, así como la prestación de servicios que no impliquen obra pública, servicios públicos o servicios de administración financiera y tributaria, siendo el artículo 4 el que establece las facultades de las Oficialías Mayores, de las que se desprenden entre otras, las previstas en las fracciones -I, III y V-, que a la letra señalan lo siguiente:

*"I. Planear, programar, presupuestar y contratar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y, en general, la prestación de servicios;*

*III. Solicitar a las demás dependencias administrativas en los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, la presentación de sus programas y presupuestos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles;*

*V. Definir el procedimiento, para que, de acuerdo a los requerimientos de las diversas dependencias de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, se consoliden adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios."*

En el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 2000, y cuya última reforma se publicó el 20 de mayo de 2021 a través del mismo medio de difusión oficial, se establece:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen entre otras las siguientes:

*VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. No quedan comprendidas para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal..."*

Asimismo, el artículo 1 del nuevo Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, y cuya última reforma se publicó el 15 de septiembre de 2022 a través del mismo medio de difusión oficial, establece:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>5 de 11</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b> Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	No. de Auditoría: <b>2A016-22</b>

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Presupuesto asignado:**

De acuerdo a la información que da cumplimiento al artículo 66 -fracción XXVII- de la Ley de la de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en la página <http://www.queretaro.gob.mx/transparencia>, se publicó lo relativo a los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública, sobre los cuales se formalizaron los contratos durante el ejercicio 2021, siendo las modalidades e importes siguientes:

Adjudicación Directa Derivada de IR	Adjudicación Directa por Excepción	Invitación restringida	Licitación Pública Nacional	Total
\$15,196,167.20	\$54,635,024.49	\$192,912,589.41	\$1,096,292,041.22	\$1,359,035,822.32

*Nota: "Se precisa que dichos procedimientos se encuentran en la página de transparencia, mismos que corresponden al archivo A. Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida, atendiendo a que se tienen procedimientos con vigencia del 2021; sin embargo, sus fallos fueron en diciembre de 2020, por lo que la obligación de publicación radica en la fecha de fallo que corresponde al último trimestre de 2020. Asimismo, se señala que se cuenta con contratos de montos máximos y mínimos por lo que, el monto que se considera en transparencia corresponde al monto máximo el cual se reflejo por cada proveedor..."*

Ahora bien, la presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2022, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 2A016-22 contenida en el oficio número SC/01993/2022 del 06 de octubre de 2022, dirigido al Lic. Mario Fernando Ramírez Retolaza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado en Querétaro. Posteriormente mediante el oficio número SC/SUB/DA/00420/2022 del 09 de diciembre de 2022, se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 15 de diciembre de 2022.

**II. Período, objetivo y alcance de la revisión.**

**II.1 Período.**

La auditoría se inició el 11 de octubre de 2022 y se concluyó el 15 de diciembre de 2022.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>6 de 11</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b> Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	No. de Auditoría: <b>2A016-22</b>

**II.2 Objetivo.**

Comprobar que la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, realiza los procesos de adquisiciones de bienes y servicios en apego a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, según corresponda, y demás normativa aplicable.

**II.3 Alcance.**

De un universo de 264 (doscientos sesenta y cuatro) contratos ejercidos con recursos estatales y federales en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, los cuales ascienden a un importe total de \$1,358,019,988.98 (un mil trescientos cincuenta y ocho millones diecinueve mil novecientos ochenta y ocho pesos 98/100 m.n.), se revisaron 22 (veintidós) contratos que representan un importe total de \$616,516,257.14 (seiscientos dieciséis millones quinientos dieciséis mil doscientos cincuenta y siete pesos 14/100 m.n.), de los cuales se verificaron los procedimientos de adjudicación de las adquisiciones de acuerdo con lo siguiente:

Modalidad	No. de Contratos	Importe	No. de Contratos Revisados	Monto Revisado	% Revisado
LPNE	82	1,082,724,992.38	5	544,077,148.86	50.25
LPNF	4	7,958,001.64	1	5,990,641.64	75.28
LPIAF	4	6,123,213.86	1	5,445,307.96	100
IR	147	191,382,589.41	8	45,806,991.48	23.93
ADDIR	7	15,196,167.20	7	15,196,167.20	100
ADE	20	54,635,024.49			
<b>TOTAL</b>	<b>264</b>	<b>1,358,019,988.98</b>	<b>22</b>	<b>616,516,257.14</b>	<b>45.40%</b>

**Fuente:** Relación de las adquisiciones o servicios contratados con los recursos estatales y federales en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, proporcionado mediante el oficio DJOM/AJ/348-145/2021 del 14 de octubre de 2021 signado por la Lic. Carmen Mendoza Ariño, Directora Jurídica de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Se excluyó las adjudicaciones directas.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>7 de 11</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b> Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	No. de Auditoría: <b>2A016-22</b>

**III. Resultado del trabajo desarrollado.**

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestro resultado sobre el correcto proceso de adjudicación en apego a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Estado de Querétaro y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Sector Público y su Reglamento, según corresponda y demás normativa aplicable respecto de las adquisiciones por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021”.

**III.1 Respecto a los procedimientos realizados.**

**Del Programa Anual de Adquisiciones e integración del Comité:**

- Se comprobó que la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro presentó para su aprobación al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el Programa Anual de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, para el ejercicio fiscal 2021, siendo este aprobado a través del Acta Circunstanciada de la Sesión Extraordinaria suscrita por el Comité de Adquisiciones el 20 de enero de 2021.

**De los procedimientos de adquisiciones:**

- Se verificó que de acuerdo a la procedencia de los recursos (estatales o federales), las adquisiciones de bienes y servicios se hayan realizado conforme a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR

Sector:	Central.	Hoja No. 8 de 11
Dependencia:	Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: Cumplimiento.	No. de Auditoría: 2A016-22

No.	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO LP/ IR/ AD	NÚM. CONTRATO	NO.DE PROCEDIMIENTO	MONTO DEL CONTRATO C/IVA (en Pesos)
1	[REDACTED]	ADDIR	OM/DA/RE/075/2021	IR-010/2021	\$ 6,026,145.97
2	[REDACTED]	ADDIR	OM/DA/RE/109/2021	IR-023/2021	1,318,452.29
3	[REDACTED]	ADDIR	OM/DA/RE/126/2021	IR-026/2021	2,650,801.61
4	[REDACTED]	ADDIR	OM/DA/RE/134/2021	IR-134/2021	1,778,361.20
5	[REDACTED]	ADDIR	OM/DA/RE/145/2021	IR-032/2021	1,321,600.02
6	[REDACTED]	ADDIR	OM/DA/RE/283/2021	IR-078/2021	1,420,094.92
7	[REDACTED]	ADDIR	OM/DA/RE/300/2021	IR-095/2021	680,711.20
8	[REDACTED]	LPNE	OM/DA/RE/007/2021	LPNE-032-2020	75,171,151.33
9	[REDACTED]	LPNE	OM/DA/RE/008/2021	LPNE-032-2020	75,171,151.33
10	[REDACTED]	LPNE	OM/DA/RE/009/2021	LPNE-032-2020	75,171,151.33
11	[REDACTED]	LPNE	OM/DA/RE/292/2021	LPNE-031-2021	243,569,693.84
12	[REDACTED]	LPNE	OM/DA/RE/312/2021	LPNE-034-2021	74,994,000.00
13	[REDACTED]	IR	OM/DA/RE/064/2021	IR-016/2021	5,550,000.00
14	[REDACTED]	IR	OM/DA/RE/156/2021	IR-041/2021	5,203,844.68
15	[REDACTED]	IR	OM/DA/RE/227/2021	IR-066/2021	6,092,163.40
16	[REDACTED]	IR	OM/DA/RE/234/2021	IR-071/2021	5,492,600.00
17	[REDACTED]	IR	OM/DA/RE/236/2021	IR-072/2021	6,037,800.00
18	[REDACTED]	IR	OM/DA/RE/240/2021	IR-073/2021	5,978,123.80
19	[REDACTED]	IR	OM/DA/RE/253/2021	IR-076/2021	5,689,800.00
20	[REDACTED]	IR	OM/DA/RE/281/2021	IR-092/2021	5,762,659.60
21	[REDACTED]	LPNF	OM/DA/RF/009/2021	LPNF-02/2021	5,990,641.64
22	[REDACTED]	LPIAF	OM/DA/RF/010/2021	LPIAF-002/2021	5,445,307.96
<b>Total</b>					<b>\$ 616,516,257.11</b>

- Se constató que los procedimientos de adquisición en cuanto a las modalidades de adjudicación de contratos se apegaron a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y artículos 14, 26, 26 Bis. y 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.
- Se constató que los expedientes de los procesos de licitación pública e invitación restringida están integrados con la requisición de la dependencia solicitante, dictamen de la Dirección de Informática de la Secretaría de Planeación y Finanzas -adquisición de bienes informáticos-, dictamen de la Dirección de Control Patrimonial -adquisición de vehículos-, bases de licitación debidamente firmadas por la dependencia solicitante, evidencia de la publicación de las convocatorias en los medios oficiales de mayor circulación -licitación- y de las Invitaciones a proveedores -invitación restringida-, actas de la junta de aclaraciones, apertura técnica, apertura económicas, cuadro comparativo -publicado- y acta de fallo.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR

.Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>9 de 11</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b> Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>	No. de Auditoría: <b>2A016-22</b>

- Se verificó que los proveedores cumplieron con los requisitos establecidos en las bases y no están inhabilitados de acuerdo a la verificación realizada en la página de internet://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha\_Tecnica/SancionadosN.htm.
- Se constató que se suscribieron los contratos de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda, en los plazos, términos y por los montos adjudicados, según acta de fallo.
- Se constató que se cuenta con las actas del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, en las que se funda y motiva las adjudicaciones directas por excepción.

**Adicionalmente en lo particular cabe destacar lo siguiente:**

- De las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales números LPIAF-002/2021, LPNE-031/2021, LPNE-032/2020 y LPNE-034/2020, se comprobó que se emitieron las convocatorias respectivas, mismas que contienen los requisitos para los licitantes como son: nombre, denominación o razón social del licitante, la indicación de los lugares, fechas y honorarios en que los interesados podrán obtener las bases y especificaciones de licitación y, en su caso, el costo y forma de pago de las mismas, la fecha, hora y lugar de la celebración del acto de apertura de ofertas; asimismo, se verificó la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, 25, 36 -fracción II- y 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, así como los artículos 26, 29 y 30 la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.
- De igual manera se constató que los procedimientos llevados a cabo bajo la modalidad denominada invitación restringida número IR-010/2021, IR-023/2021, IR-026/2021, IR-027/2021, IR-032/2021 y IR-095/2021, que fueron declarados desiertos por segunda ocasión; se hayan adjudicado directamente de acuerdo con los artículos 22, 38 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Se verificó que los proveedores adjudicados presentaron garantías de sostenimiento por un 5% del total de la propuesta, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Se constató que la totalidad de los procesos de adquisición, arrendamientos, servicios y contrataciones, objeto de nuestra revisión, cuentan con sus contratos respectivos en cumplimiento a lo señalado en los artículos 27 Bis., 27 Ter y 42 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>10 de 11</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>
	No. de Auditoría: <b>2A016-22</b>

**IV. Conclusión.**


Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a los "Procesos de adquisiciones de bienes y servicios efectuados en el periodo del 01 enero al 31 de diciembre de 2021", se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, realizó los procedimientos de las adquisiciones de bienes y servicios, en apego a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento según corresponda.

**Atentamente**

  
C.P. y M. en A. **Luis Aguilera Morelos**  
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría  
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Cédula Profesional 2268407  
Cédula Profesional 2694049


  
Lic. **Ana Cecilia de la Isla Miranda**  
Titular del Órgano Interno de Control  
de la Oficialía Mayor  
Cédula Profesional 2868610

  
C.P. **Beatriz Sandoval Segura**  
Jefa del Departamento de Auditoría de  
Cumplimiento Financiero  
Cédula Profesional 4576485

  
Lic. **Jacobo Francisco Moreno Feregrino**  
Titular de Auditoría del Órgano Interno  
de Control de la Oficialía Mayor  
Cédula Profesional 12873296

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA OFICIALÍA MAYOR

Sector: <b>Central.</b>	Hoja No. <b>11 de 11</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Cumplimiento.</b>
	No. de Auditoría: <b>2A016-22</b>

  
C.P. Elizabeth Medina Maldonado  
Supervisora de Auditoría  
Cédula Profesional 7010890

  
C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez  
Supervisor de Auditoría  
Cédula Profesional 4442329

  
C.P. Xóchitl Reyes Arias  
Auditora  
Cédula Profesional 2345321

  
M. en D. Fabiola Ofelia Martínez Ramírez  
Auditora  
Cédula Profesional 13144059

*Nota: El presente Informe da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.*